CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA TALLER WILCAR S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 090 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, en su calidad de Gerente General Interina, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 43 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa TALLER WILCAR S.A. domiciliada en la Calle Tte. Alcorta Nº 1.942 c/ Pozo Favorito - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por la Sra. Fatima Moré de Vielman con cédula de identidad Nº 578.756, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Amanda B. León Alder

Fatima Moré de Vielman

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaracion Juarada de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	30	1	0	5.000.000
2014	2	001	00	00	240	30	1	99	10.000.000
2015	2	001	00	00	240	30	1	0	72.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.854.
Para los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto general para dicho periodo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2014, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05, aCTA nº 42 DE FECHA 03/12/2014.

Fátima Boré de Wichmann

WILCAR S.A.
Comercio y Servicios

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Lote 1*	*Chevrolet Montana Año 2001*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*60.000.000*
2	*Lote 3*	*Mitsubishi L-200 Año 1995*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*12.500.000*
3	*Lote 5*	*Motocicleta Yamaha*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*15.000.000*
Precio total:						87.500.000
***Monto mínimo**			**43.750.000 Gs.**			
***Monto máximo**			**87.500.000 Gs.**			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LA CONVOCANTE está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido según la Resolución DNCP N° 597/09 del 20 de abril del 2009.

Considerando que el llamado es plurianual se utilizara los siguientes montos por periodo: para el ejercicio fiscal 2014 hasta la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince millones) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2015 hasta la suma de Gs.72.500.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido.

Fátima Yore de Wichmann

WILCAR S.A.
Comercio y Servicios

Amanda B. León Alder

CAH
CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de la siguiente manera

Lote	Inicio de contrato	Fin de contrato
Lote 1 Mahindra	13/12/2014	30/06/2015
Lote 3 Hyundai H 1	Desde la firma de la misma	30/06/2015
Lote 5 Chevrolet Montana	13/12/2014	30/06/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Según lo previsto en cada evento y en las órdenes de servicios emitidas y de acuerdo a los servicios solicitados en las especificaciones **técnicas del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del CAH

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Fátima Coré de Wiebman

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecinueve dias del mes de diciembre de 2014.

FATIMA MORE DE VIELMAN
TALLER WILCAR

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA
Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
GERENTE GENERAL INTERINA CAH